



# Resultados COP29 Bakú Azerbaiyán

## Evaluación de los elementos del NCQG

Elemento	Evaluación
<b>Propósito</b>	● Se reconoce que la meta se encuentra dentro del Artículo 9, del Acuerdo de París, pero la posibilidad de integrar acciones en el marco del Artículo 2.1.c. podría generar problemas de seguimiento.
<b>Cantidad</b>	● Se crean 2 metas, una por 300 mil millones de dólares y otra por 1.3 billones, ambas hacia 2035, que incluyen recursos públicos y privados. No da claridad de cuanto vendrán de cada fuente, pero se crea una ruta "Baku-Belén" para determinar cómo alcanzar los 1.3 billones, a ser presentada en 2030.
<b>Fuentes</b>	● No se integra una meta de financiamiento público, y se integra al sector privado. Al no diferenciar cuánto deberá venir de cada uno, se crea un problema de contabilidad.
<b>Destino</b>	● Aunque se reconoce que hay que incrementar "dramáticamente" el financiamiento para adaptación, no se crea una meta específica en la materia.
<b>Calidad</b>	● Si bien se integran aspectos de calidad que ayudarán a mejorar el financiamiento, es importante asegurar su operacionalización.
<b>Beneficiarios</b>	● Se establece que se deberán incrementar los beneficios a poblaciones que viven en estado de vulnerabilidad como Pueblos Indígenas, mujeres, jóvenes, niñez, y comunidades locales.
<b>Barreras</b>	● Se reconoce que existen muchas barreras como el costo de capital, y el endeudamiento, y se establece que los mecanismos bajo la meta deberán considerar y atender dichas barreras.
<b>Contribuyentes</b>	● No se reconoce que es una meta exclusiva de países desarrollados y se incluye la participación voluntaria de China, lo que si bien es bueno por temas de transparencia, reduce la responsabilidad de los países desarrollados.
<b>Mecanismos/ fondos climáticos</b>	● Se propone triplicar el financiamiento de fondos climáticos con base en los niveles de 2022, lo que llevaría de 3.7 a 11.1 miles de millones de dólares anuales, es decir solo el 3.6% de los 300 mil millones de dólares.
<b>Mecanismos/bancos multilaterales de desarrollo</b>	● Se hace un llamado a los bancos multilaterales de desarrollo como parte importante del NCQG y si bien se insta a reformar sus estructuras actuales, estas reformas deben suceder con rapidez para evitar esquemas generadores de deuda en regiones como África y Latinoamérica.
<b>Receptores</b>	● Se reconoce la importancia de acceso a todas las regiones, pero no se acuerdan pisos mínimos para las pequeñas islas y para países menos adelantados, lo que les pone en desventaja.
<b>Línea de tiempo</b>	● Se establece un periodo largo de ejecución de la meta (hacia 2035) pese al monto reducido de la misma, por lo que será importante asegurar la operación efectiva de los esquemas de transparencia para su efectividad.
<b>Transparencia</b>	● Se determina un sistema de monitoreo y reporte basado en las tablas del informe bienal de transparencia, y se insta al Comité Permanente de Financiamiento a elaborar dicho reporte, considerando tanto aspectos cualitativos como cuantitativos.
<b>Definición de financiamiento climático</b>	● No se establece una definición de financiamiento climático, existiendo un riesgo alto de que se contabilicen acciones que no generan beneficios, y que incluso incrementan los problemas.
<b>Revisión</b>	● Se establece una revisión hacia 2030, pero no es claro si esto implicará una actualización de la meta cuantitativa, basada en la evolución de las necesidades y prioridades de los países en desarrollo.